

to Padre: entre tanto que le venia la noticia de su suspirada Custodia, procurava prevenirse entre los bienhechores de las cosas necessarias para la nueva fundacion.

Ofrecióse por este tiempo la controversia sobre puntos de Doctrinas que hubo con el Ilmo. Sr. Arzobispo Don Juan Pérez de la Serna, y las Sagradas Religiones, y con este motivo determinó la Provincia de Michoacan enviar de su parte vn Procurador para representar al Rey N. S. los inconvenientes que eran manifiestos en la total sujecion de los Señores Obispos, y que con toda formalidad renunciava la Provincia de Michoacan todas las Doctrinas, y Curatos que avia mantenido tantos años, y que queria mantenerse con solo los Conventos Regulares, que pudiesen sustentarse con la limosna de los bienhechores. Esta misma renuncia se hizo solemnemente ante el Exmo. Sr. Virrey Don Diego Carrillo Mendoza y Pimentel representándole las tres Sagradas Religiones de Nuestros Padres Santo Domingo, San Francisco, y San Augustin, muchos inconvenientes que se le recrecian a los Regulares de encontrarse las jurisdicciones eclesiásticas a cada passo, si se pusiéssse en práctica lo que los Ilmos. Señores Obispos en varias Cédulas de la Catholica Magestad avian procurado por el dilatado tiempo de mas de vn Siglo, la total sujecion de los Curas Ministros Regulares, y que se conturbava todo el orden Regular, y se originava sumo desconsuelo a los Indios de aver de dejar aquellos primeros padres, que los criaron en las niñeces de la Santa Fe, los mantuvieron por mas de vn Siglo, y los conservaron en christianidad, y politica, congregándolos en Pueblos, y enseñándoles a cultivar sus tierras, y fabricar sus casas, educar sus hijos, y por ultimo trasformarse de salvajes en hombres racionales, y esto estava manifiesto, y evidente desde los principios de la Conquista de este Reyno que quien lo negara como mal Filosofo, negara los primeros principios, y contra el que los niegue no se debe usar razones, sino de otros instrumentos, que tiene bien sabido el que saludó los Estudios, si entró con ellos con aplicacion de sus potencias.

Vistas estas representaciones tan justificadas, deter-

minó el Virrey se sobreyesse el cumplimiento de la Real Cédula, por quanto de ella se seguirá la ruina total de los Indios, por lo qual como lugar Theniente de su Magestad, en virtud de el Real Patronato, expidió provision de ruego, y encargo al Sr. Arzobispo de México, para que no usasse de la facultad que le dava la Cedula, ni inovase cosa alguna en las visitas de las Doctrinas, sino que las dexase en su corriente ordinario, compeñiendo a los Fiscales, Notarios, y Ministros seculares, y Eclesiásticos de los Tribunales, no usasen de autos, y otras diligencias acerca de las Doctrinas de los Religiosos pena a los Ministros Eclesiásticos de las temporalidades y a los Seculares de mil ducados, aplicados a la Camara de su Magestad, y a otros gastos al arbitrio de su Exca. Suspendida esta Cedula, despachó el Marqués vn Navio extraordinario a su Magestad, remitiéndole todo lo actuado: ordenando assi mismo, que en él fuessen los tres Procuradores, para que cada vno informasse, de los aprietos, é inconvenientes de la Cédula; suplicando a su Magestad les conservasse sus antiguas excepciones. Y de no, pedirle les concediesse la dejación de las Doctrinas, para que assi quedassen exoneradas de el inminente apremio, y mas reconocidos a los favores de su Real Grandeza.

Con este acuerdo, cada vna de las Religiones envió la persona mas cabal, religiosa, y grave que avia en sus Provincias, para fiarle negocio tan grave. Apenas la muestra se vió en él, quando se le vino a los ojos nuestro Bautista Molinedo, librando en su santidad, zelo, y amor de estas conversiones, de la solicitud de El. Y apenas se lo propusieron, quando sin reparar en inconvenientes, y peligros de la navegacion, por ser en tiempos tan apretados, y quando la mar estava poblada de Hereges assechando las Naos de España para acometerlas: y lo que mas es, sin matalotaje, sino el de sus esperanzas Apostólicas, vió el Cielo abierto assi para seguir a la Religion, y cumplir con la Obediencia, como por concluir en España los negocios de su Custodia, y pedir Ministros que la engrandecieran. Partiósse de México con los demas Procuradores, llevando por orden inviola-

ble, conservarse en sus antiguas exémpciones y dejar *in totum* las Doctrinas.

Embarcóse nuestro Juan, y como si el mar fuera otro Jordan obedeció a queste, como al otro Procurador, y le hizo tan apacible el hospedage, que en dos ó tres tormentas furiosísimas, a la oracion de este Siervo de Dios, enfrenava el orgullo, y cessava la tempestad, como si la obediencia fuera ley inviolable en ella; y assi fue el viaje maravilloso, con que llegó a la Corte, donde trató desde luego el negocio con tanto fervor y espíritu que hablava en él con el Presidente, y Consejeros, como vn Apostól, admirando a vnos, y edificando a otros, con la candidez de sus palabras, remitiendo su eficacia, a impulso superior y oculto. Creció con esto el crédito de su santidad por toda la Corte, y estimáronle con grande aplauso assi dentro como fuera de la Religión. Y como el fuego nunca para, no solo trató el negocio de las Doctrinas, con el fervor que hoy sabe nuestra Religión, sino con los Prelados de ella, y con su Magestad alcanzó diez y siete Religiosos para que viniessen a la conversion de el Rio Verde, y los quales despachó desde Madrid, con el gozo que tiene el que ve el fin de vna poderosa esperanza. En esta ocasion enfermó de la orina: y apenas vió el accidente, quando conoció su muerte, y se despidió de sus compañeros tiernissimamente. Murió en el convento de Madrid, con las esperanzas que le aseguró su Apostólica vida. Y conmovióse toda la Corte, y asistieron a su entierro las mayores personas de ella. Enterraronle con envidia de su Provincia, y sentimiento de todo este Occidente, particularmente todos los que bautizó, y convirtió en el Rio Verde, donde hoy en el día no se han enjugado las lágrimas llamandole a voces de Padre y pidiendo Ministros como él.

Luego en la misma Flota donde vinieron sus diez y siete Religiosos, remitió N. Rm. Gral. el Ilmo. Fr. Bernardino de Sena, su Patente a esta Provincia dándole el aviso de su muerte, para que le hiciesen los sufragios que acostumbra por sus hijos, diciéndole en ella que se tuviesse por muy dichosa de tener vn hijo tan santo, y tan singular en la observancia de su Regla: la qual Pa-

tente despachó el año de 1628. Parece muy conveniente, para crédito de este V. varon, insertar las cláusulas que el M. R. P. Chronista de la Santa Provincia de S. Diego Fr. Baltazar de Medina pone en la Vida de el V. P. Fr. Gabriel de los Angeles, con quien tuvo estrecha familiaridad espiritual nuestro Bautista: dice pues: "El Venerable Padre Fr. Juan Baptista Molinedo, que murió en España, con opinion, y fama de santidad, comunicó á este Apostólico Varon las materias tocantes a la conversion de Rio Verde, Custodia de la S. Provincia de Michoacan: proponiéndole los inconvenientes, y contradicciones que tenia. Alentóle el animo, y vocacion el Siervo de Dios pronosticándole todos los progresos, aumentos y servicios, que en esta Mission hacen los Religiosos de N. Seraphico P. S. Francisco. Autorizaron las fundaciones de Conventos. reduccion de Indios a nuestra Santa Fe, y las entradas de Ministros Evangelicos a aquellas Regiones, que el anuncio, y promesa de el V. Fr. Gabriel de los Angeles fue cierto: pues todas las circunstancias que él previno entonces se ven cumplidas ahora, como despues en su declaracion el Padre Fr. Juan Muñoz Sanabria, Predicador, y Guardian que fue de el Convento grande de Querétaro de la Santa Provincia de San Pedro, y San Pablo de Michoacán, ha: a aqui dicho M. R. P. Chronista en su lib. 2 cap. XII, núm. 239.

Pudieron temerse, segun el juicio humano, que con la muerte de el V. P. Molinedo se hubiessen desanimado los 17 Religiosos que remitia para su Custodia; pero como no duerme, ni dormita el que guarda la Casa de Israel, que es la Religión Franciscana, infundió animo en los operarios de esta Mission para entregarse a los mares sin recelo de los peligros que ofrece tan dilatada embarcacion. Llegaron a tomar puerto en esta Nueva España, quando la governava el Marqués de Cerralvo, y las Provincias de Nuestra Religión el M. R. P. Fr. Francisco de Apodaca, varon tan observante que visitava a pie los Conventos de las Provincias, el qual recibió a nuestros Missioneros con entrañas de Padre, y considerando que en la Custodia no habia Conventos en que se hospe-

dassen para egercitar su ministerio, los remitió a la Provincia para que los remitiesse a la Custodia quando le pareciesse conveniente. Como la empresa era ardua, los medios para remitirlos muy escasos, y los negocios en que estavan ocupados los Prelados muy urgentes, se hizo moralmente imposible dar passo a la provission de Ministros para la Custodia. Viendo los Religiosos Missioneros todas estas dificultades trataron de hacer pie firme, y asegurarse en los sufragios, si alguno muriesse, y pidieron ser incorporados en la Santa Provincia, lo qual se trató en junta particular de el V. Difinitorio, que se tuvo en el Pueblo de Querétaro, y se admitieron con votos de todos, para ocuparse en la Provincia mientras se facilitava el fin primario con que avian venido para la Custodia de el Rio Verde. En todo este intervalo de tiempo que estuvo la Custodia sujeta a los M. R. R. P. P. Comissarios Generales no faltavan Ministros, que celozos de la conversion de aquellas almas davan vueltas a tiempo, por aquellas Regiones para que no se extinguiesse de el todo vna conversion que prometia colmados frutos. Reservóse esta empresa para los años siguientes en que la Divina Providencia dispuso, pussiesse todo su conato para levantar la Custodia vn Prelado Provincial de esta Santa Provincia, lo qual se expresará, Dios mediante, en el libro quarto de esta Chronica, pues lo que voy refiriendo no alcanza todavia a aquel tiempo.



CAPITULO XLI.

Ilustre martyrio de los Siervos de Dios Fr. Luis de S. Francisco, y Fr. Bartholomé de Santa Maria

Dos purpuras, y encendidas rosas de admirable belleza produjo el Pensil Seráfico de esta Santa Provincia en dos hijos suyos, que rubricaron con su sangre la Fe de Christo en el dilatado Reyno de el Japon. Vno de ellos fue el Siervo de Dios Fr. Luis de S. Francisco que fue hijo de vno de los Martyres seculares que murieron clavados en sus cruces con los Santos Protho Martyres de el Japon Fr. Pedre Bautista, y sus compañeros. Quedó muy niño Luis Sansanda, que assi se llamava en el siglo, quando su glorioso Padre dió la vida por Christo. Tuvo su crianza en el Convento de Nangasaqui, donde aprendió a leer, y escribir, y la grammática con mucha aplicacion, y singular estudio. Años despues entró por Comissario de el Japon el V. P. Fr. Luis Sotelo, persona de tanta santidad, y prudencia que le captivó la voluntad al Rey de Boju, quien le dió permiso para que en todo el Imperio de el Japon predicasse la Fe de Christo, y convirtiesse todos los que quisieran reducirse a las verdades cathólicas. Este Rey llamado Mazamune libró al Santo Fr. Luis Sotelo de la muerte a que estava sentenciado por el Emperador de ser quemado vivo, y teniendo deseos de ser Christiano determinó enviar su embajada con el Siervo de Dios, y vn cavallero privado de su corte, a la Santidad de el Romano Pontífice Paulo V, y a la Magestad de el Rey Cathólico Felipe Tercero, pidiéndole Ministros, y ofreciéndoles de su parte los reco-